

GCA/ISD 39013.11198

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

Señora
LUCILA GUISA RUEDA
lucilaguisa@yahoo.es

ASUNTO: Afectación Póliza Incapacidad Total y Permanente

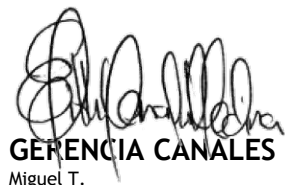
Respetada Señora:

Nos referimos a la solicitud radicada por usted a través de nuestros corredores de seguros, mediante la cual solicita la afectación de la póliza de seguro bajo el amparo de incapacidad total y permanente.

Sobre el particular, le indicamos que dimos traslado de este requerimiento a los corredores de Seguro AON Colombia, quienes son los encargados de intermediar las solicitudes ante la Aseguradora para tramitar la afectación de la póliza adquirida por la titular con dicha entidad.

Así las cosas, para conocer el estado de su solicitud podrá ponerse en contacto con las ejecutivas, DIANA QUINTERO y/o ANDREA DEL PILAR GONZÁLEZ al número telefónico en Bogotá, 3433900 extensión 3482/3546.

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

Miguel T.

